

parte, de 3,10 por 100. Se encuentra inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.238, folio 56, finca registral número 40.121 e inscripción 26. Tipo de licitación: 2.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—46.419.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 7/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1998, páginas 13880 y 13881, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes que se sacan a subasta, número 3, donde dice: «Plaza de garaje número 11...», debe decir: «Plaza de garaje número 10...», y número 4, donde dice: «Plaza de garaje número 10...», debe decir: «Plaza de garaje número 11...».—44.468 CO.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 47/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», contra Entidad Mercantil Apts. Vera de Tenerife, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Finca inscrita al folio 210 del tomo 1.209 del archivo, libro 302, finca número 21.061 de Adeje, anotación letra D».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, en el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 37410000174793.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.582.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación de entidad mercantil «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Ladera Blanca de Tenerife, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Registral número 19.129, inscrita al tomo 942, libro 209, folio 49, inscripción primera, descrita como urbana consistente en local de piscina, sito en el bloque A de un edificio denominado «Windsor Park» en la urbanización Torviscas Zona Centro del término municipal de Adeje.

Registral número 19.345, inscrita al tomo 943, libro 210, folio 41, descrita como urbana, consistente en terraza, solarium y piscina en el edificio denominado Windsor Park, en la urbanización Torviscas Zona Centro, en el término municipal de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 29.041.170 pesetas para la registral número 19.345 y 1.774.000 pesetas para la registral número 19.129, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla cuenta número 3741000017046291.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de julio de 1998.—La Juez accidental.—El Secretario.—46.569.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villarrubia Santos y doña Micaela Moreno Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la segunda fase de la urbanización «Caraquíz», la parcela número K-30 del plano, sita en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Tiene una superficie de 587 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 20 metros 97 decímetros, con la calle del Olivo; por el sur, en línea de 14 metros 50 decímetros, con la parcela K-38, y en línea de 6 metros 49 centímetros, con la parcela K-39; por el este, en línea de 28 metros 11 centímetros, con la parcela K-31, y por el oeste, en línea de 27 metros 99 centímetros, con la parcela K-29. Dentro del perímetro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar o chalé, compuesto de dos plantas denominadas semisótano y baja o principal. La planta de semisótano ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 72 decímetros cuadrados y está destinada a garaje y local para almacén o trastero. La planta baja o principal ocupa una superficie construida de 128 metros 84 decímetros cuadrados. Esta planta se desarrolla en dos niveles perfectamente diferenciados; en el más inferior se sitúan el salón-comedor, «hall», cocina y un porche, y en el superior tres dormitorios, un cuarto de baño, distribuidor y escalera. El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo en el tomo 1.079, libro 58, folio 31, finca registral número 6.736. Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—46.600.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio menor cuantía, bajo el número estadístico 335/1984, promovidos por doña Edeltraut H. Nordio, representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Máximo Chiappini, domiciliado en Santa Eulalia del Río, parroquia de Nuestra Señora de Jesús, urbanización «C'An Furnet», 10-A, pasaporte número 8.149.127/P, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el día 21 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al demandado para el caso de no ser habido, y

sin perjuicio de la que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bienes embargados objeto de subasta

Parcela de terreno, de 1.500 metros cuadrados de cabida, que es la parcela 10-A, de la parcelación particular de la finca «Can Guixó», sita en la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita al folio 106 del tomo 975, libro 237 de Santa Eulalia, finca número 12.455.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, de 500 metros cuadrados de cabida, procedente del solar B-10, de la finca «Can Guixó» o «Can Furnet», sita en la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 975, libro 237 de Santa Eulalia, folio 100, finca número 17.905.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—46.645.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 346/1997, promovidos por la entidad Herminio Herrera Cascón, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Exportaciones Agrícolas San Miguel, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en la tercera, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.

A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.